
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	MAESTRIA EN EDUCACION EN TECNOLOGIA	Versión: 02	
	Proceso: Consejo Curricular	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

### ACTA No. 01

<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Maestría en Educación en Tecnología	Hora de inicio: 10:30 am		
<b>Motivo y/o Evento:</b> Consejo Curricular	Hora de Finalización: 11:30 am		
<b>Lugar:</b> Avenida Ciudad de Quito N° 64-81 Sede postgrados- Oficina 301	Fecha: enero 18 de 2019		
<b>Participantes:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Asistencia</b>
	Ruth Molina Vásquez	Presidente	Asistió
	Antonio Quintana Ramírez	Secretario	Asistió
	Ángela María Vargas Gómez	Representante de estudiantes	Asistió
	Jhon Jairo Páez	Invitado	Asistió
	Sergio Briceño Castañeda	Invitado	Asistió

#### ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Solicitudes exención de pago estudiantes por mejores ECAES

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

##### 1. Verificación del Quórum:

Siendo las 10:30 am, se reúnen en la oficina 301 de la sede de posgrado la profesora Ruth Molina Vásquez-Presidente, el profesor Antonio Quintana Ramírez-Secretario, Ángela María Vargas Gómez-Representante de los estudiantes y los profesores Sergio Briceño y Jhon Páez – invitados. El profesor Nelson Otálora Porras-Representante de los profesores no asistió.

##### 2. Solicitudes exención de pago estudiantes por mejores ECAES

Los estudiantes Gaitán Alonso María Fernanda, Gómez Cruz Álvaro Felipe, Raigoso Díaz Juan Felipe y Ramírez Moreno Juanita presentan solicitud para la exención de pago estudiantes mejor ECAES. De conformidad con la normatividad existente acuerdo 028 de 2013 los criterios que se deben tener en cuenta son para la exención son:

- Los estudiantes que se destaquen por su alto desempeño en los exámenes de calidad para la Educación Superior (SABER PRO o el que haga de sus veces) tendrá un reconocimiento en la exoneración del pago de matrícula de un programa de posgrados de la UD.
- Se benefician los que se ubiquen por encima del promedio nacional soportándolo con una certificación del ICFES y el reporte individual de resultados.
- Los proyectos curriculares de posgrado estudiarán las solicitudes y entregará la exoneración a los 3 egresados que dentro de las solicitudes tengan los promedios aritméticos.
- El estudiante beneficiario del estímulo SABE-PRO o el que haga sus veces, tiene como plazo máximo de tres (3) años a partir de la obtención del título de pregrado para hacer uso del estímulo.

Dado que los estudiantes no adjuntaron los certificados del ICFES se enviará una comunicación junto con el acuerdo 028 de 2013 para que envíen el certificado, el plazo es 24 de enero de 2019 y en sesión de consejo de curricular del 25 de enero de 2019 se definirá quienes aplican para la exención de matrícula.

Siendo las 11:30 am. se da por terminada la sesión.

ORIGINAL FIRMADO

**Ruth Molina Vásquez**  
Presidente Consejo Curricular

ORIGINAL FIRMADO

**Antonio Quintana Ramírez**  
Secretario Consejo Curricular